



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CUBO DE LA SOLANA

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito extraordinario financiado con Remanente líquido de tesorería y bajas o reducciones de otras aplicaciones presupuestarias, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de agosto de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cubo de la Solana, 26 de agosto de 2020. El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo 1614

BOPSO-102-04092020